

EXPEDIENTE N°: Suministro de escenarios para la cobertura de las actividades culturales RENTRÉE (PR19-0325 Cód. Act. 3201.0224), CONCIENCIA AFRO (PR 19-0316 Cód. Act. 3205.00024) y FESTIVAL RAYO (PR19-0305 Cod. Act. 3200.0078) que tendrán lugar en Matadero Madrid - MADRID DESTINO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE ESPECTÁCULO Y DESMONTAJE DE ESCENARIO, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, BACKLINE Y AUDIOVISUALES, EL PERSONAL TÉCNICO, CAMERINOS, CERTIFICACIONES ASÍ COMO OTROS MATERIALES Y MOBILIARIO NECESARIOS A INSTALAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Presentación

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

2.2.- Relación del material a suministrar.

2.2.1 Servicios y materiales para la actividad Rentrée (Lote 1)

2.2.2 Servicios y materiales para la actividad Conciencia Afro (Lote 2).

2.2.3 Servicios y materiales para la actividad Festival Rayo (Lote 3).

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL

4.- MANTENIMIENTO

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

9. RESPONSABILIDAD

10.- NORMATIVA LABORAL

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

12.- NORMATIVA

EXPEDIENTE Nº: Suministro de escenarios para la cobertura de las actividades culturales RENTRÉE (PR19-0325 Cód. Act. 3201.0224), CONCIENCIA AFRO (PR 19-0316 Cód. Act. 3205.00024) y FESTIVAL RAYO (PR19-0305 Cod. Act. 3200.0078) que tendrán lugar en Matadero Madrid - MADRID DESTINO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, TRANSPORTE, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE ESPECTÁCULO Y DESMONTAJE DE ESCENARIO, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO, BACKLINE Y AUDIOVISUALES, EL PERSONAL TÉCNICO, CAMERINOS, CERTIFICACIONES ASÍ COMO OTROS MATERIALES Y MOBILIARIO NECESARIOS A INSTALAR CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE DESARROLLE LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.2. Presentación

La sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A., (en adelante, "MADRID DESTINO") tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

De conformidad con lo anterior, constituye el objeto del presente procedimiento la contratación del suministro en régimen de arrendamiento, transporte, montaje, mantenimiento, desarrollo del espectáculo y desmontaje, de escenario, equipos de iluminación, sonido, backline y audiovisuales, el personal técnico, camerinos, certificaciones así como otros materiales y mobiliario necesarios a instalar con motivo de la actividad cultural que desarrolle MADRID

DESTINO, y que es la que en concreto se establezca en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, el “Suministro”).

Siendo todas las fechas incluidas –sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del presente procedimiento de contratación.

Lote 1 – RENTRÉE 13 y 14 septiembre

Rentrée, es un programa musical organizado por Matadero Madrid. Este programa tiene como objetivo la dinamización del espacio público de Matadero a través de la programación de conciertos de Música. La programación de esta actividad musical girará en torno a la música funk y el R&B. La actividad de conciertos de Rentrée se desarrollará en dos jornadas de conciertos el 13 y 14 de septiembre de 2019.

Lote 2 - CONCIENCIA AFRO 21 de septiembre

Conciencia Afro es una actividad que pretende facilitar la visibilidad, empoderamiento y autogestión de las iniciativas más relevantes de emprendimiento africano y afrodescendiente. Esta activación se desarrollará el sábado 21 de septiembre de 2019 en la plaza B de Matadero Madrid como una actividad de puertas abiertas para promover los objetivos arriba señalados.

Lote 3 - FESTIVAL RAYO 5 de octubre

Este programa, organizado por Cineteca Madrid y Matadero Madrid, tiene como doble objetivo la expansión de las formas audiovisuales más allá de sus formatos tradicionales, a través de un diálogo creativo entre cineastas, músicos, y performers, llevando la experiencia del audiovisual a campos cercanos al cine en directo, el cine expandido, el concierto, o la actuación musical en directo. Dentro del marco del Festival Rayo tendrá lugar el concierto de exterior el sábado 5 de octubre de 2019 en la plaza B de Matadero Madrid.

El Suministro deberá prestarse de conformidad con lo establecido en el presente Pliego, así como en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo seguir el adjudicatario en todo caso las indicaciones dadas por el Responsable del contrato de MADRID DESTINO.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas por parte del licitador y en todo caso por el adjudicatario, de las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente contratación.

2.- MATERIAL A SUMINISTRAR

2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar.

La necesidad de que las proposiciones de las empresas licitadoras se adecúen a los requisitos exigidos con carácter de mínimos obligatorios en los pliegos, obedece a la propia finalidad de la contratación que se quiere llevar a cabo y a las necesidades que con ella se

pretende satisfacer. En consecuencia, las ofertas de las empresas que no los cumplan, no pueden ser objeto de valoración y, por tanto, serán excluidas de la licitación.

En este apartado se detallan las **características mínimas exigidas del material a suministrar**. El incumplimiento de cualquiera de ellas y / o la no aportación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la propuesta correspondiente **no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación**.

La relación de material a suministrar constituye los requerimientos técnicos de obligado cumplimiento. Ello implica que, como mínimo, el material ofertado debe ser el expresamente señalado, o bien similar o equivalente.

A efectos de su justificación, los licitadores deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego. Para ello, deberán aportar en el citado **Sobre C** la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Sin perjuicio de lo anterior y ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva certificaciones y homologaciones CEE del material que así le haya sido solicitado, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO

2.2.- Relación del material a suministrar

La mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior que cumpla todas las especificaciones técnicas de las marcas o modelos de referencia y, en todo caso, con la normativa de ámbito estatal y del Unión Europea que resulte de aplicación.

Todos los equipos deben ser de marca reconocida en el mercado, cuyos fabricantes certifiquen la continuidad de la gama o familia de los mismos.

El material suministrado deberá estar en perfecto estado para su utilización, debiendo cumplir asimismo con las medidas de seguridad legalmente exigidas. No presentará síntomas de haber sido expuesto a agentes o ambientes abrasivos ni haberse sometido a mecánicas indebidas. No se deberán apreciar marcas, hendiduras ni deformaciones.

El adjudicatario deberá realizar las instalaciones conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan). Los materiales eléctricos facilitados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT.

Dado que los montajes a realizar son al aire libre, en previsión de condiciones adversas, el adjudicatario dispondrá e instalará los elementos necesarios para la realización del evento.

La relación de material a suministrar y personal que se precisa para el correcto cumplimiento del objeto de contratación, es la indicada a continuación en los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3.

NOTA IMPORTANTE: la relación de material a suministrar tiene carácter de máximos, por lo que MADRID DESTINO no se compromete en ningún caso a solicitar la totalidad del material relacionado y, en consecuencia, a agotar el presupuesto base de licitación establecido para la presente contratación. Los licitadores en general y el adjudicatario en particular, asumen esta circunstancia, sin que proceda reclamación alguna a MADRID DESTINO.

Con carácter previo a cada montaje, MADRID DESTINO indicará al adjudicatario el tipo y unidades de la infraestructura concreta que se suministrará para cada actividad, así como los ajustes y adaptaciones de la misma que deben realizarse en función del espacio concreto donde serán instaladas, en su caso.

2.2.1 Servicios y materiales para la actividad Rentrée (Lote 1)

ESCENARIO

- Escenario tipo Layher (o similar o equivalente) 10x6 con planchada a 1,50 metros. El suelo será forrado de tableros intemperie contrachapado de 2,44 x 1,22 de 15 mm de grosor, pintado de color negro mate.

El acabado sobre el frente y los laterales del escenario principal estará forrado de rastreles de madera, acabado de tela negra mate calidad m1. El acabado sobre la escalera y rampa en moqueta gris o negra calidad m1. La tela y la moqueta es responsabilidad de la empresa adjudicada.

- Escaleras de acceso traseras a los hombros y barandilla perimetral.

- Rampa de acceso pegada en la trasera del escenario de 2m de ancho, con barandilla de seguridad a ambos lados desde abajo a arriba y una pendiente máxima del 10%.

- Posibilidad de incorporar lonas perimetrales propias y adaptadas, así como algún elemento decorativo, proporcionadas por Madrid Destino.

- Superestructura ground support 12x8 a suelo construido con truss 52x52 y patas 40x40, montada con todos los accesorios y motores, vuelo para PA y contrapesos necesarios. Habrá de estar dimensionado para colgar todos los elementos necesarios incluida la pantalla descrita más adelante, o prever sistema alternativo.

- Doce (12) metros lineales de valla anti avalancha, incluido dos puertas.

- Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO. Se preverá un servicio de mantenimiento que esté presente que esté presente todos los días durante el programa en los horarios de pruebas de sonido y actuaciones, así como un servicio de mantenimiento de urgencia que pueda subsanar cualquier deficiencia o emergencia a cualquier hora del día con un máximo de 2 horas de reacción.

- Certificado de solidez estructural de las estructuras al término del montaje, y dentro del plazo de entrega, el adjudicatario deberá presentar un certificado del correcto montaje y solidez estructural visado en el colegio profesional correspondiente.

- Se suministrará e instalará una plataforma de 5,00 x 2,00 x 0,70 m. de altura con rampa de acceso con una inclinación de 6% según la altura de la tarima, con barandilla perimetral para acceso de personas de movilidad reducida (PMR). Todo el perímetro de la plataforma y los laterales de la rampa deberán estar provistos de un zócalo fijo para hacer de tope para sillas de ruedas y bastones. El adjudicatario deberá aportar certificado de solidez estructural de esta plataforma.

- El adjudicatario dispondrá de un mínimo de 4 tarimas tipo roscó para la distribución en el escenario de los diferentes instrumentos y artistas.

* En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. Será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje respetando las características del escenario establecidas en este pliego técnico.

** Si por necesidades de montaje se necesitará la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

***Dado que el montaje a realizar es al aire libre, en previsión de condiciones adversas, el adjudicatario dispondrá e instalará los elementos necesarios para la realización del evento.

**** El adjudicatario deberá aportar todos los medios de elevación y maquinaria necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

SONIDO

Sistema de PA

La potencia será acorde con el aforo del espacio y capaz de suministrar 110 db con una respuesta en frecuencia uniforme de 20 a 20.000 hz en todo el área del público.

Todos los sistemas adicionales (frontfill, "delays.") deben estar conectados a la consola por matrix y tener su propio ecualizador gráfico y delay.

Sistema de p.a.: meyer, l'acoustic, d&b, martinaudio.

En cualquier caso, el mínimo de equipo suministrado será:

- 8 Martin Audio W8LC
- 4 Martín Audio WS218X2
- 1 amplificación correspondiente MC2 y crossover XTA
- 2 set de rigging, angulación y anclaje con certificación
- 2 flying structure o equivalente

Control FOH

- 01 digital console 48 canales, yamaha cl3, M7cl, digico, midas pro 2, pro 3, pro 6 , digidesign venue
- 01 stage rack rio 3224-d o equivalente
- 01 stage rack rio 1608-d o equivalente
- 01 ecualizador Klark-Technic DN360
- 02 reverb externas, lexicom 90, tc electronic M-One, 2000, 3000, yamaha spx 990
- 01 ordenador con tarjeta de audio y programa para reproducción de diferentes formatos de audio
- 01 intercom system inalambrico mínimo 2 canales con posibilidad de 5 estaciones con cable y 8 inalámbricas (se utilizarán según montaje)

***Si el sistema de señal no fuera digitan se necesitará una manguera analógica 48 IN /16 OUT**

Monitores y control de monitores

- 01 digital console 48 canales, yamaha cl3, M7cl, digico sd , midas pro 2, pro 3, pro 6, digidesign venue
- 06 martin F15 o equivalente
- 04 sistemas in ear shure 900 o sennheisers serie ew 300, ew 500
- 01 drum fill de dos vías de misma marca que los monitores

Microfonía

- 01 set microfonía para batería completa
- 01 set de pies de micro según necesidades (negros)
- 01 set de microfonía según rider de bandas (shure, sennheiser, akg, neumann, rode, dpa)

Microfonía inalámbrica

- 04 diademas dpa 4066 o equivalente
- 04 sistemas inalámbricos emisor /receptor sennheiser ew 2000
- 04 shure station dual uhr4d
- 04 shure wireless microphone shure sm-58

Backline

- 01 Roland Juno 6 o Juno 60
- 01 Soporte de teclado recto
- 01 Soporte de teclado doble con soporte superior regulable en altura e inclinación
- 03 Pioneer CDJ 2000
- 01 Pioneer DJM900 o Allen and Heath Xone 92
- 02 Technics 1210
- 01 bass amp
- 01 bass guitar
- 01 batería completa (gama alta)
- 12 cajas de inyección
- 01 pilas necesarias para los sistemas inalámbricos

*** el material de sonido ofertado por el licitador puede ser lo expuesto o equivalente.**

Todos los equipos e infraestructuras en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos. así mismo se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

Pantalla LED

Pantalla led de medidas 6x4 min 6000 nits, resolución pixel Max 7 mm reales.

- 1 sistema completo de electrónica
- 1 control video con PC
- 1 escalador
- 1 distribución de señal y eléctrico
- 1 todo el sistema necesario para la instalación volada de la pantalla al fondo del escenario o sistema alternativo de soporte.

ILUMINACION

Proyectores

- 06 Clay Paky profile 1200W
- 08 Clay Paky Alpha Wash 575W
- 04 Cegadoras 4 tiles preferentemente LED
- 02 máquinas de humo

Regulación y control

- 01 sistema necesario splitter dmx
- 01 rack distribución eléctrica para robotica
- 01 mesa avolite stiger touch ii, pearl, sapphire touch, grand ma full 1 ,2 ,3, road hog, chamsys o similar
- 01 cuadro general de proyectores
- 01 sistema completo de cableado de señal y red eléctrica

Todos los proyectores, infraestructuras y equipos en general se entregarán debidamente revisados y en perfecto estado de funcionamiento, e irán provistos de accesorios completos (garras, cable de seguridad, viseras, filtros, porta filtros, portagobos, etc.). asimismo, se proveerán los recambios suficientes para cada una de las partidas, así como equipos de reserva para sustitución inmediata en caso de ser necesario.

* el material de iluminación ofertado por el licitador puede ser lo expuesto o equivalente.

Miscelánea

- 02 maquinas de humo con turbina (control dmx)
- 02 maquinas de humo niebla hazer con turbinas(control dmx)
- 01 set de cableado para electrificación
- 01 sistema completo de aceros, eslingas y material de rigging
- 01 sistema completo de cubre cables

Las máquinas de humo y niebla dispondrán de líquido suficiente para todos los actos programados.

En caso de no poder colgar la estructura se proporcionarán torres tipo genie st-24 altura 7 mtrs para la realización del montaje.

INFRAESTRUCTURAS GENERALES

Camerinos

- Se suministrarán dos camerinos dobles y diferenciados, climatizados y equipados con mobiliario para la acomodación de los usuarios, incluyendo espejo, mesa, perchero, y sillas o sillones. Los acabados y materiales deben de ser de alta calidad.
- Se incluirá la conexión eléctrica, con su cableado y certificaciones correspondientes según RBTE y normativas de montaje de Madrid Destino.

Vallas

- Se suministrará e instalará hasta 55m/l de valla alta con pie rafiada en negro para el cierre del backstage.

MATERIAL ELÉCTRICO Y CABLEADO

El adjudicatario deberá aportar el material necesario para el conexionado del escenario a la red eléctrica así como su diversificación de consumos, así como para conexionar el control con el escenario y todos sus elementos, incluyendo los metros de pasacable necesario.

Se estiman tiradas máximas de cableados de 50 ml para acometida, 30 ml entre FOH y escenario y 40 ml de pasacables.

PERSONAL

- | | |
|---|---------------------------|
| 1 | técnico de pa |
| 1 | técnico de mesa monitores |
| 1 | técnico de video |
| 1 | técnico de iluminación |
| 2 | auxiliares de escenario |
| 1 | regidor de escenario |
| 1 | coordinador técnico |

La empresa pondrá todo el personal necesario para los montajes, pruebas, eventos y desmontajes para cumplir con el calendario establecido por Madrid Destino.

* todo el personal de riggers y material de rigging si fueran necesarios, incluyendo eslingas para los puntos con la medida necesaria son responsabilidad de la empresa adjudicataria.

** El adjudicatario deberá aportar todos los medios de elevación y maquinaria necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

Si el montaje requiriera torres de elevacion tipo genie, estas irán a cargo de la empresa adjudicataria.

2.2.2 Servicios y materiales para la actividad Conciencia Afro (Lote 2).

ESCENARIO

- Escenario móvil multiusos tipo camión construido sobre semirremolque trailer de dimensiones estándar cerrado y al menos 13 x 10 x 10 metros en planta desplegado, con plataforma de escenario en altura regulable en un intervalo de al menos 1,40 a 2,20 m.. Sistema de elevación por hidráulicos, accionados por motor eléctrico y otro auxiliar de gasoil. Piso de tablero para exteriores, fondo y laterales de escenario cerrado con telones eléctricos de vinilo.
 - Escalera de acceso de 1,5 m. de ancho, con barandilla e iluminación.
 - El adjudicatario dispondrá de un mínimo de 3 tarimas rosco para la distribución en el escenario de los diferentes instrumentos y artistas.
 - Posibilidad de incorporar lonas perimetrales propias y adaptadas, así como algún elemento decorativo, proporcionadas por Madrid Destino.
 - Cuadros de distribución de electricidad, señal de sonido, cableado DMX, electricidad dimerizada para iluminación tanto en techo como a pie de escenario todo con certificaciones y homologaciones preceptivas vigentes. Con homologación específica de resistencia de suelo, reparto de pesos en techo para colgar equipos de iluminación, puentes de luz y ground supports así como equipos de sonido. Certificados CEE de construcción, diseño y resistencia.
 - Homologaciones y certificaciones preceptivas vigentes. El escenario móvil deberá contar con la homologación o proyecto de reforma del vehículo y la certificación de estabilidad, así como la certificación eléctrica pertinente, debiendo presentar copia de las mismas al finalizar el montaje.
- * En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. Será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje respetando las características del escenario establecidas en este pliego técnico.
- ** Si por necesidades de montaje se necesitará la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.
- ***Dado que el montaje a realizar es al aire libre, en previsión de condiciones adversas, el adjudicatario dispondrá e instalará los elementos necesarios para la realización del evento.
- **** El adjudicatario deberá aportar todos los medios de elevación y maquinaria necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

SONIDO

Sistema de PA

La potencia será definida en función del aforo del espacio con una definición clara y coherente y capaz de suministrar 110 db con una respuesta en frecuencia uniforme entre 20 Hz y 20Khz en toda el área de audiencia: D&B, L-Acoustics, Meyer sound, Martin Audio, EAW.

Todos los sistemas adicionales necesarios (frontfill, "delays.") deben estar conectados a la consola por matrix y tener su propio ecualizador gráfico y delay.

En cualquier caso, el mínimo de equipo suministrado será:

- 12 cajas Meyer Sound MSL4 (voladas) o equivalente
- 8 subgraves Meyer Sound 650P o equivalente
- 4 cajas DB Technologies DVA T4 Frontfill o equivalente
- 1 Drumfill Sub+Caja Turbosound o equivalente

Control FOH

- 1 procesador digital DBX 26
- 1 EQ DBX 2x31
- 1 CD Reproductor
- 1 Mesa digital 48 Ch Yamaha M7 cl , QL 5 , QL3 , DIGICO ,SOUNDCRAFT, MIDAS
- 1 manguera analógica 48/16CH
- 1 cableado necesario

Sonido control monitores y microfonia

- 6 monitores (todos iguales) Clair Brothers 12-AM, Max 12, LE-400 , LE-350, EAW, Meyer Sound USM/UM-1, D&B M4 , LA ACOUSTIC 112
- 1 micrófono inalámbrico Shure SM 58 ULX
- 2 Shure sm 58
- 6 Shure sm 57
- 1 Shure sm 81
- 4 D.I
- 1 controladora USB
- 3 tarimas 2 x 1 regulables en altura

* el material de sonido ofertado por el licitador puede ser lo expuesto o equivalente.

ILUMINACION

- 18 Cabezas Beam triton Blue 5R
- 4 Martin Mac 600 washt
- 6 Cabezas Móviles Led Wash 36x18 RGBW UV
- 7 focos PAR LED RGBW
- 4 cegadoras 4 tiles preferentemente LED
- 2 estrobos TIPO Martin Atomic 3000
- 2 barras Led RGBW
- 2 máquinas de humo Hazer

- 1 control Avolites Pearl 2010
- 1 Cableado necesario

* el material de iluminación ofertado por el licitador puede ser lo expuesto o equivalente.

Pantalla Led

- 1 Pantalla led de medidas 5x3 min 6000 nits , resolución pixel Max 7mm.
- 1 sistema completo de electrónica
- 1 control video con PC
- 1 escalador
- 1 distribución de señal y eléctrico
- 1 sistema necesario para la instalación volada de la pantalla al fondo del escenario.

INFRAESTRUCTURAS GENERALES

Camerinos

- Se suministrarán dos camerinos diferenciados climatizados y equipados con mobiliario para la acomodación de los usuarios, incluyendo espejo, mesa, y sillas o sillones.
Los acabados y materiales deben de ser de alta calidad.
- Se incluirá la conexión eléctrica, con su cableado y certificaciones correspondientes según RBTE y normativas de montaje de Madrid Destino.

Vallas

- Se suministrará e instalará hasta 50m/l de valla alta con pie rafiada en negro para el cierre del backstage.

MATERIAL ELÉCTRICO

El adjudicatario deberá aportar el material necesario para el conexionado del escenario a la red eléctrica, así como para conexionar el control con el escenario, incluyendo los metros de pasacable necesario.

Se estiman tiradas máximas de cableados de 30 ml para acometida, 25 ml entre FOH y escenario y 40 ml de pasacables auxiliares.

PERSONAL

- 1 Técnico de sonido
- 1 Técnico de iluminación
- 1 Técnico de video
- 2 Técnico auxiliares escenario

- 1 Regidor de escenario
- 1 Coordinador técnico

Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO.

2.2.3 Servicios y materiales para la actividad Festival Rayo (Lote 3).

ESCENARIO

- Escenario móvil multiusos tipo camión construido sobre semirremolque trailer de dimensiones estándar cerrado y al menos 13 x 10 x 10 metros en planta desplegado, con plataforma de escenario en altura regulable en un intervalo de al menos 1,40 a 2,20 m. Sistema de elevación por hidráulicos, accionados por motor eléctrico y/ gasoil con motor auxiliar. Piso de tablero para exteriores, fondo y laterales de escenario cerrado con telones eléctricos de vinilo.
- Posibilidad de incorporar lonas perimetrales propias y adaptadas, así como algún elemento decorativo, proporcionadas por Madrid Destino,
- Escalera de acceso de 1,5 m. de ancho, con barandilla e iluminación.
- Cuadros de distribución de electricidad, señal de sonido, cableado DMX, electricidad dimerizada para iluminación tanto en techo como a pie de escenario todo con certificaciones y homologaciones preceptivas vigentes.
- Homologaciones y certificaciones preceptivas vigentes.

Con homologación específica de resistencia de suelo, reparto de pesos en techo para colgar equipos de iluminación, puentes de luz y ground supports así como equipos de sonido. Certificados CEE de construcción, diseño y resistencia.

El escenario móvil deberá contar con la homologación o proyecto de reforma del vehículo y la certificación de estabilidad, así como la certificación eléctrica pertinente, debiendo presentar copia de las mismas al finalizar el montaje.

- Doce (12) metros lineales de valla anti avalancha, incluido dos puertas.
- Se suministrará e instalará una plataforma de 5,00 x 2,00 x 0,70 m. de altura con rampa de acceso con una inclinación de 6% según la altura de la tarima, con barandilla perimetral para acceso de personas de movilidad reducida (PMR). Todo el perímetro de la plataforma y los laterales de la rampa deberán estar provistos de un zócalo fijo para hacer de tope para sillas de ruedas y bastones. El adjudicatario deberá aportar certificado de solidez estructural de esta plataforma.

- El adjudicatario dispondrá de un mínimo de 3 tarimas rosco para la distribución en el escenario de los diferentes instrumentos y artistas.

* En los suministros llevados a cabo en espacios que tengan una limitación estricta de cargas transmitidas al pavimento, el adjudicatario deberá respetar dichas limitaciones. Será responsabilidad del adjudicatario la realización del montaje con otras alternativas técnicas de construcción que permitan dicho montaje respetando las características del escenario establecidas en este pliego técnico.

** Si por necesidades de montaje se necesitará la utilización de vehículos superiores a 18 toneladas, la empresa adjudicataria se hará responsable de todos los permisos de circulación y acceso a Madrid que fueran necesarios, para la buena ejecución del montaje.

***Dado que el montaje a realizar es al aire libre, en previsión de condiciones adversas, el adjudicatario dispondrá e instalará los elementos necesarios para la realización del evento.

**** El adjudicatario deberá aportar todos los medios de elevación y maquinaria necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

SONIDO

Sistema de PA

La potencia será definida en función del aforo del espacio con una definición clara y coherente y capaz de suministrar 110 db con una respuesta en frecuencia uniforme entre 20 Hz y 20Khz en todo el área de audiencia: D&B, L-Acoustics, Meyer sound, Martin Audio, EAW.

Todos los sistemas adicionales necesarios(frontfill, “delays.”) deben estar conectados a la consola por matrix y tener su propio ecualizador gráfico y delay.

En cualquier caso, el mínimo de equipo suministrado será:

- | | |
|----|--|
| 12 | Cajas Meyer Sound MSL4 (voladas) o equivalente |
| 8 | Subgraves Meyer Sound 650P o equivalente |
| 4 | Cajas DB Technologies DVA T4 Frontfill o equivalente |
| 1 | Drumfill Sub+Caja Turbosound o equivalente |

Control FOH

- | | |
|---|--|
| 1 | Procesador digital DBX 26 |
| 1 | EQ DBX 2x31 |
| 1 | CD Reproductor |
| 1 | Mesa digital 48 Ch Yamaha M7 cl , QL 5 , QL3 , DIGICO ,SOUNDCRAFT, MIDAS |
| 1 | Manguera 48/16CH |
| 1 | Cableado necesario |

Sonido control monitores y microfonía:

- 6 monitores (todos iguales) Clair Brothers 12-AM, Max 12, LE-400 , LE-350, EAW, Meyer Sound USM/UM-1, D&B M4 , LA ACOUSTIC 112
- 1 Controladora USB
- 1 Set Dj completo
- 1 Set microfonía según rider

* el material de sonido ofertado por el licitador puede ser lo expuesto o equivalente.

ILUMINACIÓN

- 18 Cabezas Beam triton Blue 5R
- 4 Martin Mac 600 washt
- 6 Cabezas Móviles Led Wash 36x18 RGBW UV
- 7 Focos PAR LED RGBW
- 4 Cegadoras 4 tiles preferentemente LED
- 2 Estrobos TIPO Martin Atomic 3000
- 2 Barras Led RGBW
- 2 Maquinas de humo Hazer
- 1 Control Avolites Pearl 2010
- 1 Cableado necesario

* el material de iluminación ofertado por el licitador puede ser lo expuesto o equivalente.

Pantalla Led

- 3 Pantallas led de medidas 3x6 min 5000 nits , resolución pixel Max 7mm.
- 1 Sistema completo de electrónica
- 1 Control video con PC
- 1 Escalador
- 1 Distribución de señal y eléctrico
- 1 Sistema estructural necesario para la instalación sobre escenario, se situarán en posición vertical, con el lado corto apoyado en el suelo.

INFRAESTRUCTURAS GENERALES

Camerino

- Se suministrarán dos camerinos diferenciados climatizados y equipados con mobiliario para la acomodación de los usuarios, incluyendo espejo, mesa, y sillas o sillones. Los acabados y materiales deben de ser de alta calidad.

- Se incluirá la conexión eléctrica, con su cableado y certificaciones correspondientes según RBTE y normativas de montaje de Madrid Destino.

Vallas

- Se suministrará e instalará hasta 50m/l de valla alta con pie rafiada en negro para el cierre del backstage.

MATERIAL ELÉCTRICO

El adjudicatario deberá aportar el material necesario para el conexionado del escenario a la red eléctrica, así como para conectar el control con el escenario, incluyendo los metros de pasacable necesario.

Se estiman tiradas máximas de cableados de 30 ml para acometida, 25 ml entre FOH y escenario y 40 ml de pasacables.

Boletín eléctrico de la instalación y proyecto técnico para el evento .

PERSONAL

- 1 Técnico de sonido
 - 1 Técnico de iluminación
 - 1 Técnico de video
 - 2 Técnicos auxiliares escenario
 - 1 Regidor de escenario
- Coordinador técnico

Personal técnico para montaje y desmontaje que resulte necesario para cumplir con el calendario establecido por MADRID DESTINO.

3.- MONTAJE, CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD, DESMONTAJE Y RETIRADA DEL MATERIAL

Las fechas previstas de **montaje, celebración de la actividad, desmontaje y retirada del material** son las indicadas a continuación, si bien MADRID DESTINO comunicará al adjudicatario las fechas concretas, la relación de material a suministrar y lugar de montaje con antelación a los efectos de su planificación. El adjudicatario deberá respetar en todo caso, las fechas de montaje y desmontaje de cada actuación programada que MADRID DESTINO establezca.

Rentrée (Lote 1)

Montaje: 13 de septiembre por la mañana.

Pruebas de sonido: 13 de septiembre y 14 de septiembre (pendiente definir horario).

Actividad: 13 de septiembre de 21:00 a 01:00 a.m. y 14 de septiembre de 22:00 a 01:00 a.m.

Desmontaje: desde las 01:00 a.m. hasta las 08:00 del 15 de septiembre

Conciencia Afro (Lote 2).

Montaje: 20 septiembre

Pruebas de sonido: pendiente definir.

Actividad: 21 de septiembre de 11:00 a 00:30 a.m.

Desmontaje: desde las 00:30 a.m. hasta las 08:00 del 22 de septiembre

Festival Rayo (Lote 3).

Montaje: 5 de octubre de 08:00 a 21:00

Pruebas de sonido: 5 octubre. Pendiente definir.

Actividad: 5 de octubre de 21:00 a 01:00 a.m.

Desmontaje: desde las 01:00 a.m. hasta las 08:00 del 6 de octubre.

Con carácter previo al comienzo de las tareas de montaje, MADRID DESTINO y el adjudicatario establecerán una planificación de las mismas, con el objeto de llevar a cabo el correcto cumplimiento del objeto del presente contrato.

El calendario podrá ser ampliado de común acuerdo con el adjudicatario, sin que en ningún caso suponga un incremento de coste para MADRID DESTINO.

Será responsabilidad/obligación del adjudicatario contar con un técnico competente como responsable de la dirección de la instalación, tanto para el montaje como para el desmontaje del mismo, de manera presencial.

4.- MANTENIMIENTO

De conformidad con el artículo 298 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el contrato de arrendamiento, el arrendador o empresario asumirá durante el plazo de vigencia del contrato la obligación del mantenimiento del objeto del mismo.

El adjudicatario, desde el inicio del montaje y dentro del importe de adjudicación de la presente contratación, deberá contar con un equipo técnico y unos proveedores para poder responder del mantenimiento (en particular la revisión periódica de su correcto funcionamiento), reparación y/o reposición de los elementos y materiales necesarios para el correcto cumplimiento del objeto de contratación. Dichos elementos y materiales deberán estar en perfecto estado para su utilización y deberán cumplir, en todo caso, con las medidas de seguridad legalmente exigidas.

Esta gestión deberá mantenerse durante todo el periodo de vigencia de la contratación. Desde la recepción de los elementos suministrados, MADRID DESTINO tendrá derecho a reclamar la reposición de los elementos que fuesen inadecuados, o bien su reparación, si ésta fuera suficiente. Esta facultad se extiende hasta el desmontaje de los mismos, e incluye la reposición de las piezas deterioradas o en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas señaladas.

5.- CERTIFICADOS A PRESENTAR

De conformidad con lo establecido en el Apartado 2.1.- Requerimientos técnicos mínimos de obligado cumplimiento del material a suministrar, **los licitadores deberán acompañar en el Sobre C (Criterios valorables en cifras o porcentajes), la documentación que acredite que el material ofertado cumple todas las características y requerimientos exigidos en el presente Pliego.**

Para ello, deberán aportar en el citado **Sobre C** la ficha descriptiva de todos y cada uno de los elementos ofertados.

El adjudicatario deberá realizar las instalaciones conforme a lo establecido en la legislación sectorial vigente (REBT y disposiciones de desarrollo, y todas aquellas instrucciones técnicas complementarias ITC que procedan). Los materiales eléctricos facilitados por el adjudicatario deberán cumplir las exigencias establecidas en el REBT, y deberá presentar las certificaciones vigentes exigibles.

Una vez realizado el montaje de los elementos y materiales técnicos que constituyen la Infraestructura, el adjudicatario deberá presentar un certificado de idoneidad redactado por un arquitecto o ingeniero colegiado y visado por el Colegio Oficial que corresponda (**Certificado de Idoneidad Estructural**) y **Final de Obra**.

La no presentación de la documentación mencionada anteriormente supondrá que la propuesta correspondiente no sea valorada, quedando en consecuencia excluida de la presente contratación.

Sin perjuicio de lo anterior y ya en fase de ejecución del suministro objeto de contratación el adjudicatario, con carácter previo al inicio de cada uno de los montajes y previa solicitud expresa del responsable del contrato de MADRID DESTINO, deberá remitir la ficha descriptiva certificaciones y homologaciones CEE del material que así le haya sido solicitado, con el fin de verificar que las características técnicas son las requeridas. En el supuesto de que el material no se ajuste a las exigencias de calidad, el adjudicatario deberá sustituirlo en todo caso sin gasto alguno para MADRID DESTINO

6.- COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato de MADRID DESTINO, supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, junto con el Responsable del suministro designado por el adjudicatario, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución del suministro fueran reiteradas o el retraso evidente, MADRID DESTINO podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito al Responsable del contrato de MADRID DESTINO, acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

7.- RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El adjudicatario estará obligado a nombrar un Responsable del suministro, que será el interlocutor entre el Responsable del contrato de MADRID DESTINO y el personal del adjudicatario, debiendo estar disponible presencialmente en todo momento para solventar cualquier cuestión referente al cumplimiento del objeto de la presente contratación.

Asimismo, el adjudicatario deberá designar un sustituto del Responsable del suministro, en los supuestos de ausencia del titular, sea cual sea la causa.

Tanto el Responsable del suministro como el sustituto en su caso, deberán estar localizables en horario comercial, incluidos festivos y fines de semana, con el fin de tratar las diferentes circunstancias y/o imprevistos que puedan afectar al correcto cumplimiento del objeto del contrato.

8.- GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El adjudicatario actuará de forma diligente, procurando el suministro, ejecución y buen fin de los trabajos objeto del contrato, todo ello en los términos y condiciones establecidos en los Pliegos que rigen la presente contratación, así como los señalados en el contrato de adjudicación, ejecutando el suministro y prestando los servicios necesarios bien de forma directa o previo consentimiento expreso de MADRID DESTINO, a través de subcontrataciones con las personas físicas o jurídicas que efectivamente los presten.

El adjudicatario se compromete a poner todos los medios técnicos, materiales, humanos y económicos que exija la realización del objeto del contrato, así como la adecuación del mismo al fin contratado. En este sentido, asume personalmente la garantía del cumplimiento de las exigencias y obligaciones administrativas y fiscales anejas a la ejecución del contrato que le corresponden de acuerdo con la legislación vigente.

En particular, el adjudicatario deberá tener en cuenta la presencia de condiciones meteorológicas adversas, como la lluvia, que dificulten el normal desarrollo de las tareas de montaje y desmontaje, debiendo aplicar los medios y la diligencia necesarios para evitar los posibles daños por dichas condiciones meteorológicas pueda haber, siendo de su cuenta en todo caso la pertinente reparación.

En el caso de la actuación de artistas con diversidad funcional, MADRID DESTINO informará previamente al inicio del montaje, para que el adjudicatario cumpla estrictamente con la

normativa, pasando a ser responsabilidad y obligación del adjudicatario cumplir con la normativa vigente con respecto a las personas de diversidad funcional. En esa información previa se tratarán las necesidades concretas que el montaje precise.

9. RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que, por su culpa o negligencia y/o del personal que preste el suministro, se causen a terceros y/o a MADRID DESTINO, así como al espacio donde el suministro sea entregado, como consecuencia de la ejecución material del objeto del contrato y, en este sentido, se compromete a mantener indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que surgiera al respecto por causa imputable a la misma.

Esta responsabilidad del adjudicatario alcanza a los daños y perjuicios ocasionados por culpa o negligencia de los proveedores y empresas con los que contrate con motivo de lo establecido en el presente documento, en su caso, manteniendo igualmente indemne a MADRID DESTINO de cualquier reclamación que pudiera surgir al respecto.

Previamente a la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la constitución del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato, mediante la presentación de las condiciones particulares de la póliza suscrita, así como el recibo del último pago realizado. En todo caso, dicho seguro deberá respetar las condiciones establecidas en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y estar vigente y al corriente de pago durante todo el periodo de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá reparar cualquier desperfecto que, por su culpa o negligencia, se produzca en el mobiliario urbano (incluido el arbolado y demás espacios verdes) como consecuencia del montaje y desmontaje, o uso de los elementos solicitados (perdidas de aceite de la maquinaria o similar que dañe el espacio utilizado).

10.- NORMATIVA LABORAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro objeto de contratación, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

11.- CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.

3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que ejecuten el suministro, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.

Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

5. En materia de accesibilidad

En los supuestos en los que proceda para el cumplimiento del presente contrato, se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGDPD). Tomando como referencia el criterio de la Comisión Técnica de Accesibilidad de Urbanismo y Edificación de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de enero de 2016 y explicitado en el Manual de accesibilidad para espacios públicos urbanizados del Ayuntamiento de Madrid, se tendrán en cuenta para el establecimiento que las medidas de accesibilidad de los escenarios y plataformas en altura para personas con movilidad reducida deberán cumplir las especificaciones establecidas al efecto en el DB-SUA.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

12.- NORMATIVA

Será de aplicación la legislación aplicable europea, estatal, autonómica, municipal y específica objeto del contrato.

Así mismo será de aplicación los Reglamentos y Normativas que les afecten y en especial a las que atañen a la seguridad de las personas o cosas tanto a los vinculados con las instalaciones descritas como las ajenas que pudieran verse afectadas. Se incluye el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas complementarias (RD 842/2002, de 2 de agosto), vigente en la actualidad y del de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Igualmente, las Ordenanzas del Ayuntamiento de Madrid y todas aquellas que sean que aplicación.

Además del RD 1627/97 se deberá realizar una coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de las obras de estructuras desmontables durante el montaje y desmontaje y coordinación de actividades empresariales de las empresas durante el evento, en cumplimiento del RD 171/2004.

13.- Solicitud de información

Madrid Destino se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la información presentada por cada una de las empresas en sus ofertas.

La mera presentación de propuestas implica la aceptación sin reservas de las condiciones establecidas en el presente documento para la ejecución de los trabajos objeto del Contrato.

Fecha de aprobación de pliegos: 26 de agosto de 2019

MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO

CONFORME